

--En Santiago, a veintiún días del mes de enero de 1974, siendo las 11.15 horas, se reúne la Junta en Sesión Secreta para tratar las siguientes materias:

1.- Se recibe en audiencia al señor Ministro de Hacienda, al señor Ministro de Economía y al Director Nacional de Impuestos Internos.

El señor Ministro de Hacienda da lectura a los siguientes decretos-leyes, para su aprobación y firma por la Junta:

- a) Decreto-ley con modificaciones a la Ordenanza de Aduanas, que modifica la ordenanza aprobada por D.F.L. N.º 213, de 22 de junio de 1953.
- b) Decreto-ley que fija para los trabajadores de la Junta de Gobierno su ubicación en la Escala Unica.
- c) Decreto-ley que determina los nuevos avalúos de las propiedades agrícolas y no agrícolas.
- d) Decreto-ley que determina para los trabajadores de la Oficina de Planificación Agrícola, su ubicación en la Escala Unica.
- e) Decreto-ley que modifica la ley sobre Impuesto de Timbres y Estampillas, subiendo los impuestos y estampillas en los documentos que dicen relación con la administración de Justicia, y fija nuevas tasas al Impuesto de Timbres.
- f) Decreto-ley que establece que los distribuidores de cigarrillos deben pagar impuestos por las existencias que estaban en su poder al 18-X-73, cuando se autorizó su venta al nuevo precio.
- g) Decreto-ley para proporcionar a las empresas industriales o talleres artesanales destinados a la prestación de servicios no industriales un tratamiento tributario adecuado.
- h) Decreto-ley que introduce modificaciones substanciales en la tributación que afecta a las patentes de automóviles y otros vehículos motorizados.

La Junta aprueba los decretos-leyes antes mencionados y procede a firmarlos.

En cuanto al decreto-ley que establecía un nuevo impuesto al patrimonial y subía, del 0,5% al 1%, el impuesto al capital de las empresas, la Junta resuelve que se reestudie para ver la posibilidad de mantener el impuesto del 0,5% y considerar la tributación de los grandes accionistas en la escala más alta del patrimonial.

--Se levanta la sesión siendo las 14 horas.



JOSE T. MERINO CASTRO
Almirante
Comandante en Jefe de la Armada y Miembro
de la Junta de Gobierno.



AUGUSTO LUTZ URZUA
~~General de Brigada~~
Secretario de la Junta de Gobierno.